



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	DORIS ESTELA BEDOYA LOPERA
DEMANDADOS	MARITZA DÍAZ AZZE Y OTRA
LLAMADAS EN GARANTÍA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTRA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00174 00
ASUNTO	INCORPORA Y REQUIERE

Se incorpora al expediente el memorial obrante en archivo 71, allegado por el apoderado judicial de la parte actora, mediante el cual advierte que la traducción de la historia clínica de la demandante no se hizo completa, ni se aportó la traducción del documento denominado por la parte actora como prueba #12.

En razón de lo anterior, **SE REQUIERE** a la auxiliar de la justicia JENIFER ALEXANDRA ROMERO MUÑOZ, a fin de que proceda con la traducción de la documentación pendiente.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 030

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de febrero de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2d95feba3a7fb7bb24c2ed04b70885736159225d9678d2aab3728d4f79b9912**

Documento generado en 26/02/2024 08:31:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>